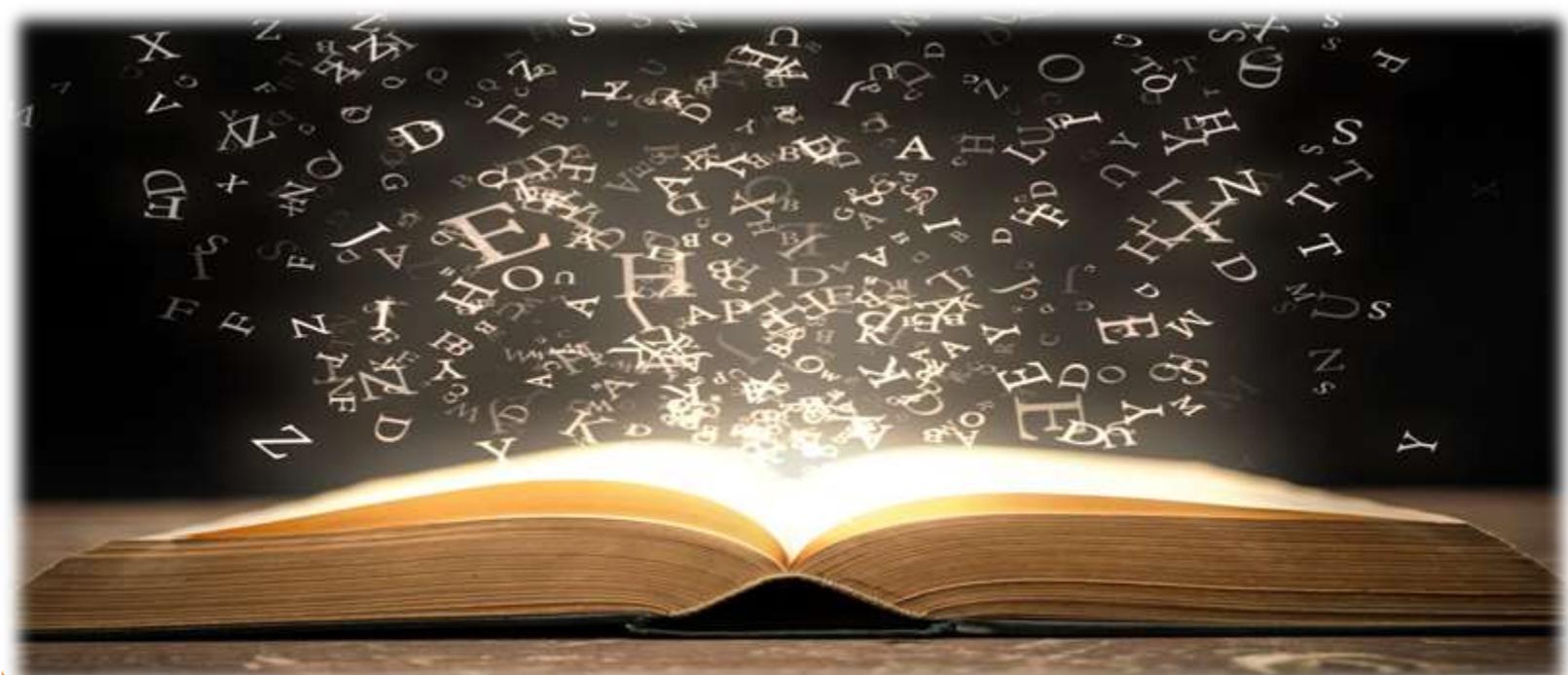


MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo".

-Nelson Mandela

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	-----	03
II. FUNDAMENTOS LEGALES	-----	04
2.1 Marco Jurídico Internacional		
2.2 Marco Jurídico Federal		
2.3 Marco Jurídico Local		
III. NORMAS GENERALES	-----	05
3.1 Horario De Clases		
3.2 Uniforme Escolar Y Aseo Personal		
3.3 Evaluaciones y Observaciones Para Padres De Familia		
3.4 Justificantes		
IV. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	-----	07
V. PUNTOS A CONSIDERAR	-----	08
VI. CATEGORIZACION DE LAS INCIDENCIAS	-----	08
VII. DERECHOS DE LOS ALUMNOS(AS), Y/O MADRE, PADRE DE FAMILIA Y/O PERSONA TUTOR.	-----	09
VIII. ATENCIÓN MÉDICA	-----	10
IX. ADMINISTRACION Y FINANZAS	-----	10
X. BIBLIOTECA	-----	11
XI. OBLIGACIONES DE LA ALUMNA O ALUMNO	-----	11
XII. FORMATO I “COMPROMISO DEL ALUMNADO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA ARMONICA Y/O TUTORES”	-----	13
XIII. FORMATO II “COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE MADRES, PADRES Y/O TUTORES CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJA, HIJO Y/O TUTORADO. (MATERNAL)	-----	14
XIV. FORMATO II. COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA MADRES, PADRES Y/O TUTORES CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJA, HIJO Y/O TUTORADO. (PREESCOLAR)	-----	16
XV. FORMATO 3. ENTREVISTA DE SEGUIMIENTO A INCIDENCIA	-----	18
XVI. FORMATO 4. BITACORA	-----	19

MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con la finalidad de ofrecer un servicio educativo de calidad, se da a conocer a las Madres, padres y/o personas tutoras, el siguiente Marco Local de Convivencia Escolar con el objeto de fomentar los valores de la responsabilidad, del respeto, de la sana convivencia y de la disciplina, que nos permitirán desarrollar los conceptos académicos, hacer de nuestra comunidad educativa, la opción por excelencia para lograr desarrollar los objetivos educativos del Programa de Educación Preescolar los cuales entraran en función a partir del primer día de clases de acuerdo al calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública.

I.- ANTECEDENTES:

En concordancia con los códigos que emanan en nuestro país, principalmente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, artículo 3° .” **Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias**”; Siendo para la institución una parte importante dentro de nuestra misión hacia nuestros alumnos brindarles una educación de calidad que se vea en los resultados de su desarrollo físico, psicológico, personal y profesional, rigiendo el presente Marco Local de Convivencia Escolar bajo los siguientes principios:

- Interés superior de la niñez.
- La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- No discriminación.
- Inclusión.
- Igualdad sustantiva.
- El derecho a la vida, supervivencia, desarrollo y paz.
- Participación infantil y adolescente.
- Interculturalidad.
- Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades.
- Principio pro-persona.
- Adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad.
- Acceso a una vida libre de violencia.
- Respeto, protección y garantía de la dignidad.
- Acceso a la justicia.

II.- FUNDAMENTACION LEGAL:

En razón de la importancia que le representa a esta institución acerca, del conocimiento de la legislación que regula el quehacer gubernamental y en particular el que nos ocupa en materia de educación, se proporciona el marco normativo a nivel internacional, federal y local, que tienen que ver con el desarrollo de las acciones apegadas a derecho con énfasis en priorizar el Interés superior de la niñez y adolescencia, que representa la razón de ser del presente Marco Local de Convención Escolar.

2.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículo 26
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1981) Artículo 19.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989) Artículos 2, 3, 19, 23, 28, 29.

2.2 MARCO JURÍDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 1, 3, 4, 31.
- Código Penal Federal
- Ley General de Educación Artículo 2, 11, 12, 15, 18, 30, 34, 59, 60, 72, 73, 74, 78, 98, 113, 128, 129 y 132.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículos 13, 39, 47, 57, 58, 59, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 103, 105, 123.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Vínculo LGAMVLV.pdf (diputados.gob.mx)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Artículos 1, 9.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de Pueblos Indígenas Vínculo diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Vínculo: LGIPD.pdf (diputados.gob.mx)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículos: 7 y 49
- Vínculo: LGRA.pdf (diputados.gob.mx)
- Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe para niñas y niños indígenas
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Capítulo II. POLÍTICA SOCIAL. Derecho a la educación
- Ley General de Salud Artículo 3. Apartado XI Artículo 6. Apartado IV, XII Artículo 17 Apartado I Artículo 72 Artículo 73 Bis. Apartado V Artículos 112, 191 y 192
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Artículos 4, 6 y 7.

2.3 MARCO JURÍDICO LOCAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo Artículos 4, 5, párrafo cuarto, 8 Bis
- Ley de Educación para el Estado de Hidalgo Artículos 1, 10, 11 fracciones I, II, III, IV y V, 13, 14, 49, 51, 52, 77, 80, 81, 90, 91, 92, 93, demás relativos y aplicables.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo Artículos 1, 6, 56, 102 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo. Vínculo: Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado.pdf (congreso hidalgo.gob.mx)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo. Artículos 1, 2, 3 4, 11 bis, 16, 19, 22, 24, 25, 26 y 27.

- Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo Artículos 1, 2, 5, 10, 12, 12 Bis.
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo Artículos 226, 250, 253.
- Ley de Salud para el Estado de Hidalgo Artículos 2, 3 inciso A Fracciones IV, IX, XI XII; 5 inciso A fracción X, 142 bis 5, 142 bis 9, 142 quinquies.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo Artículos 4, 7, 8, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 32.
- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo Artículo: 48 19
- Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022 – 2028
Acuerdo para el bienestar del pueblo.
2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.
Acuerdo para el desarrollo económico.
3.6. Educación para el futuro de Hidalgo
- Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP •
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Código de Conducta de SEPH y Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Acuerdo 96 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas Primaria
- Acuerdo 97 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas Secundarias Técnicas.
- Acuerdo 98 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas Secundarias Generales y Telesecundarias.

II.- NORMAS GENERALES

Es responsabilidad de las Madres, padres y/o personas tutoras, leer y firmar el **Marco Local de Convivencia Escolar**.

3.1 EL HORARIO DE CLASES

- 1.- La hora de entrada será de 7:30 a 8:00 hrs. posteriormente no podrá ingresar la alumna y/o alumno.
- 2.- La alumna o alumno debe presentarse diariamente aseado y uniformado.
- 3.- Las Madres, padres y/o personas tutoras deberán ingresar con su hija o hijo a la recepción, para que sea revisado en el filtro médico, si presenta alguna situación de salud, no podrá permanecer en la institución por seguridad del mismo y de sus compañeros.
- 4.- Las alumnas y alumnos deben presentarse desayunados al colegio, ya que su colación es de 9:30 a 10:00 horas y de 10:00 a 10:30 horas según corresponda su horario tipo.
- 5.- Las Madres, padres de familia y/o personas tutoras tendrán que agendar su cita mediante el área de Enlace Operativo, si requiere tratar asuntos académicos de Preescolar.

- 6.- La salida de las alumnas y alumnos es a las 15:00 hrs. 16:00 hrs. y 18:00hrs de acuerdo al perfil que la madre, padre de familia y/o personas tutoras contrato, tendrán una tolerancia de 15 minutos posteriormente se realizará un cobro adicional por cada hora o fracción, el pago deberá realizarse en las cajas universitarias.
- 7.- Por la seguridad de su hija o hijo, la escuela entregará a la Madre, padre y/o personas tutoras una credencial “Tarjetón” para que, en este designe a las personas que pueden recoger a la alumna o alumno, deben estar las fotos de la Madre, padre de familia y/o personas tutoras más tres personas, que la Madre, padre de familia y/o personas tutoras autorice recoger a su hija o hijo de no presentar el tarjetón, el personal docente o administrativo no entregará a la alumna o alumno.
- 8.- Los útiles y el material de trabajo son medios para el adelanto académico. Las alumnas o alumnos deberán traerlos oportunamente.
- 9.- No deberán traer juguetes ni objetos de valor (cadenas, esclavas, anillos, aretes)
- 10.- Si la Madre, padre de familia o personas tutoras de la alumna o alumno requiere salir de la Institución durante las horas de clase, tendrán que enviar una solicitud de manera digital al área de Enlace Operativo el cual se generará un código QR, este trámite se denomina “Pase de Salida”

3.2 EL UNIFORME ESCOLAR Y ASEO PERSONAL

- 1.- Las alumnas y alumnos deberán presentarse con el uniforme completo de lunes a viernes, en buenas condiciones y limpio, bordado marcado con su nombre, para evitar confusión o pérdida.
- 2.- Las alumnas deberán venir peinadas con el cabello recogido.
- 3.- Los alumnos deberán traer el pelo corto, tipo escolar o casquete medio, no cortes modernos.

3.3 EVALUACIONES Y OBSERVACIONES PARA PADRES DE FAMILIA:

- 1.- Las incidencias académicas y conductuales se visualizarán en el portal académico de la institución de manera digital, es importante visitarla por lo menos una vez por semana para dar acompañamiento a la alumna o alumno en su desarrollo integral.
- 2.- La evaluación se lleva a cabo de manera continua, es decir diariamente con su desempeño académico y conductual, ya que esta etapa es formativa y nos interesa crear hábitos en nuestros estudiantes.
- 3.- Los periodos de evaluación cualitativa se realizarán de manera trimestral, la Madre, padre y/o personas tutoras pueden pasar al área de Servicios Escolares por su informe cualitativo.

3.4 LOS JUSTIFICANTES

- 1.- La madre, padre de familia y/o personas tutoras entregarán su receta médica de su hija o hijo a dirección o enfermera del Preescolar para que se pueda justificar las ausencia por cuestiones de salud.
- 2.- Sólo son justificables las inasistencias médicas, o tramites de documentos legales (visa, pasaporte, etc.)

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MADRES, PADRES Y/O PERSONAS TUTORAS

- 1.- La Madre, padre de familia y/o personas tutoras podrán solicitar reuniones informativas para revisar aspectos académicos de su hija o hijo, las veces que consideren necesario, para tratar de manera personalizada asuntos relacionados con su hija o hijo.
- 2.- Los cambios de domicilio y/o número telefónico de la madre, padre de familia o personas tutoras deberán reportarse de inmediato a Servicios escolares, para los efectos del control y localización en casos de emergencia.
- 3.- La Madre padre de familia y/o personas tutoras deberán informar de manera escrita, al área correspondiente de la Institución si su hija o hijo presenta alguna situación médica o emocional.
- 4.- La Madre, padre de familia y/o personas tutoras tendrán que recoger a su hija o hijo en el horario correspondiente a su perfil académico.
- 5.- Si se requiere suministrar médica a la alumna o alumno la Madre, padre de familia y/o personas tutoras tendrá que presentar la receta médica correspondiente al área médica del Preescolar.
- 6.- Las Madres, padres y/o personas tutoras informaran al área médica y nutrición si son alérgicos a un alimento para que el área de nutrición les pueda realizar su dieta especial.
- 7.- Si la alumna o alumno presenta alguna situación médica que requiera permanecer en casa por algunos días, la Madre, padres de familia y/o personas tutoras tendrá que presentar su alta médica correspondiente en el filtro médico del Preescolar.

V.- PUNTOS A CONSIDERAR

- 1.- El personal del Preescolar de la UFD deberá ser tratado con respeto y cortesía. Toda queja por su actuación deberá atenderse mediante una previa cita la cual se solicitará a través del área de Enlace Operativo sin intervención de terceras personas, mediante la metodología institucional y sin afectar o agredir al personal de esta institución.
- 2.- En caso de que la Madre, padre de familia y/o personas tutoras de una alumna o alumno tenga carpeta de investigación en su contra, ya sea, judicializada, administrativa, y/o alguna resolución ministerial, la institución podrá causar baja de manera automática al alumno, la presente es en razón de salvaguardar la seguridad del alumnado y personal que conforman parte de la institución.¹
- 3.- Debido a las cuestiones sanitarias que ha venido sufriendo el país por la Influenza H1N1, la SEP nos ha pedido que reforzemos las medidas sanitarias, por ello les pedimos que, si su hija o hijo presenta ojos llorosos, escurrimiento nasal, tos o temperatura, se abstenga de mandarlo a la escuela. En caso de que la alumna o alumno presente un cuadro gripal, no podrá asistir hasta que se presente una constancia médica explicando que ya fue tratado con los medicamentos necesarios.
- 4.- Las alumnas o alumnos no podrán presentarse con dulces ni alimentos que no son nutritivos, esto con la intención de fomentar una sana y balanceada alimentación.

VI.- CATEGORIZACIÓN DE LAS INCIDENCIAS

A fin de ofrecer elementos de apoyo a la comunidad escolar para la identificación de las faltas y su categorización, a continuación, realizamos una descripción:

Falta leve: Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia inclusiva, democrática y pacífica de la comunidad escolar y que no involucren daño físicos.

1. El incumplimiento de las actividades programadas en el Horario Tipo ya sea en la realización o abandono de éstas, incumplimiento de materiales, uniforme, etc.
2. Faltas de respeto verbal y/o provocación física al personal de la UFD / alumna y/o alumno.
3. Juegos bruscos
4. El uso de lenguaje inapropiado.
5. No acatar las indicaciones del personal que está a cargo de las alumnas o alumnos.
6. No asistir a sus actividades con los materiales necesarios.

¹ Texto extraído del Reglamento integral institucional adecuado a la redacción solicitada para la elaboración del Marco local de convivencia escolar, por parte de la Secretaría de Educación Pública. "Art. 90 En caso de que el tutor (a) y/o padre de familia del alumno tenga carpeta de investigación en su contra, ya sea, judicializada, administrativa, y/o alguna resolución ministerial, la institución podrá causar baja de manera automática al alumno, la presente es en razón de salvaguardar la seguridad del alumnado y personal que conforman parte de la institución"

Falta grave: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, moral y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

1. No cumplir las normas y reglamentos de la UFD.
2. Incumplimiento de horario tipo
3. La reincidencia en tres ocasiones de una falta leve.
4. Agresión, provocación e incitación física o verbal a las alumnas y alumnos y/o personal de la UFD
5. Daño a los muebles e inmuebles de las instalaciones de la UFD.
6. Falta de respeto al personal.
7. Tomar y/o esconder objetos que no le pertenece.
8. Ingresar a las instalaciones por accesos no autorizados.
9. Incitar o participar en hostigamiento y acoso (bullying).

Falta muy grave: Aquellas faltas con premeditación, alevosía y ventaja al Marco local de convivencia escolar (alterar documentación oficial, organización de desmanes, robo, etc.) y a la reglamentación institucional de la UFD, donde se comprometa la integridad de las alumnas y alumno, personal docente y administrativo. También se considerará como Falta Muy Grave la reincidencia de una Falta Grave.

La confirmación del tipo de falta estará sujeta al análisis e investigación del comité académico - deportivo a través del comité de disciplina validando o reasignando el tipo de incidencia y determinando la sanción

1. Causar daños a muebles e inmuebles con alevosía y ventaja.
 2. Apoderarse de objetos que no le pertenecen.
 3. Portar o utilizar artefactos u objetos que puedan atentar contra la integridad física y/o moral.
- a) Si se presenta alguna incidencia con la alumna o alumnos se le notificará a la Madre, padre de familia y/o personas tutoras, mediante vía telefónica de alguna incidencia que se presente con su hija o hijo.
- b) Se le entregara un formato donde se describa la incidencia que presentó su hija o hijo y será firmado por la Madre, padre de familia y/o personas tutoras de enterado.

VII.- DERECHOS DE LAS ALUMNAS, ALUMNOS Y/O MADRE, PADRE DE FAMILIA Y/O PERSONAS TUTORAS

- 1.- Recibir una educación integral de calidad basada en valores y hábitos, de acuerdo a los programas estipulados por la SEPH, y acorde a las exigencias de su nivel académico; mediante la programación de actividades, marcadas en el Horario Tipo de acuerdo a la modalidad educativa correspondiente:
- 2.- Recibir por parte del área académica portafolio de evidencias para la regularización en caso de enfermedad y/o permisos especiales (trámites legales), abalada por el cuerpo colegiado.

- 3.- Recibir la información oportuna de sus actividades a través de su Horario Tipo utilizando las herramientas de tecnologías de información como medios únicos y oficiales de comunicación.
- 4.- Contar con un espacio digno para el desarrollo de sus actividades académico-deportivas con apego a los planes de estudio académicos.
- 5.- Recibir la información oportuna de los resultados de sus evaluaciones académico-deportivas
- 6.- Recibir todos los servicios ofrecidos por la Institución, en las condiciones fijadas con los lineamientos y normativas correspondientes, con base a su perfil.
- 7.- Ser escuchado y atendido recibiendo un trato digno, respetuoso y justo.

VIII.- ATENCION MÉDICA

- 1.- Al ingresar a las instalaciones del Preescolar pasará la alumna o alumno al filtro médico acompañado de la Madre, padre de familia y/o personas tutoras para revisión general.
- 2.- Al salir de la institución la alumna o alumno pasará nuevamente al filtro médico acompañado de la Madre, padre de Familia y/o personas tutoras para una revisión general.
- 3.- Recibirá atención médica en el Interior de las Instalaciones, en el área médica del Preescolar por alguna situación de malestar o lesión durante su práctica deportiva, la atención médica se brindará durante su horario académico (8:00 a 15:00 hrs. 8:00 a 16:00 hrs. y de 8:00 a 18:00 hrs. de acuerdo a perfil) de lunes a viernes.
- 4.- Si la alumna o alumno presenta alguna incidencia que requiera atención médica se notificará de la siguiente manera:
 - a) Se le notificará a la Madre, padre de familia y/o personas tutoras vía telefónica de la incidencia que se presentó con su hija o hijo.
 - b) Cuando la Madre, padre de familia y/o personas tutoras se presenten a recoger a la alumna o alumno se le entregará un formato donde se describa la incidencia que presento su hija o hijo y será firmado por la Madre, padre de familia y/o personas tutoras de enterado.

IX.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1.- Realizar los pagos en tiempo y forma correspondientes al pago inicial de inscripción o reinscripción y mensualidades de servicios contratados.

2.- No tener adeudos vencidos y acumulados, para lo que aplicarán las Normas de Administración y Finanzas de la UFD.

a) Nivel Maternal, Preescolar en caso de que la alumna o alumno acumule 3 meses de adeudo se suspenderán los servicios académicos al día siguiente en que haya vencido el tercer mes de Colegiatura Académica (Anexo I de las Normas de Administración y Finanzas). De acuerdo al diario oficial de la Federación de marzo 1992.

X.- BIBLIOTECA

- 1.- Consultar el acervo documental de la Institución, ya sea en las instalaciones o en la plataforma de la UFD.
- 2.- Derecho de préstamo externo de material documental, de acuerdo a su nivel académico.

XI.- OBLIGACIONES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

- 1.- Cumplir el presente reglamento y cada una de las normas y lineamientos (reglamentos internos por unidad de negocio y/o área), como marco de convivencia y respeto para el desarrollo de la institución.
- 2.- Cuidar, respetar y mantener la limpieza y orden de las instalaciones, mobiliario y accesorios designados para realizar sus actividades; así como las áreas comunes.
- 3.- Por respeto a la Institución está prohibido portar prendas de otros equipos deportivos o Instituciones.
- 4.- Esta estrictamente prohibido, ingresar y portar celulares, tabletas, etc., dependiendo del nivel académico. Durante el actividades deportivas o clase académicas en caso de infringir, este le será retirado y se le informara a la Madre, padre de familia y/o personas tutoras.
- 5.- Conducirse con respeto a los demás las alumnas y alumnos, deportistas, visitantes y personal docente y/o administrativo o de limpieza que labora en el Grupo Pachuca.
- 6.- No se permite personal de seguridad ejecutiva (escoltas) dentro de las instalaciones del Preescolar de la UFD.

- 7.- Cumplir con los horarios de ingreso y salida a las instalaciones del Preescolar de la UFD, mismos que estarán determinados por el Horario Tipo Programado para cada una de las categorías y perfiles.
- 8.- Desplazarse en todo momento con su categoría conforme lo marque el Horario Tipo, siempre acompañado por la docente titular o asistente educativo asignado a su categoría o bien a su grupo.
- 9.- Cumplir con todas las actividades marcadas en el Programa Anual y el Horario Tipo.
- 10.- Participar en el Programa de Protección Civil de la Institución.
- 11.- Las alumnas y alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus actividades académicas- deportivas de acuerdo a su horario tipo, con las exigencias que requiere cada actividad académica de acuerdo a la modalidad y categoría.
- 12.- Con la finalidad de desarrollar el sentido de responsabilidad, la alumna y alumno debe traer el material necesario para actividades académicas como lo marca su Horario Tipo académico-deportivo.
- 13.- Cumplir con la entrega de portafolio de evidencias en tiempo y forma, en caso de enfermedad o alguna causa especial.
- 14.- Cumplir con un mínimo del 85% de asistencia en sus actividades académicas.
- 15.- El alumno no podrá consumir alimentos dentro de las aulas en horario académico.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O PERSONAS TUTORAS

Nombre y firma

Formato 1. Compromiso del alumnado a favor de la convivencia armónica

Yo (nombre de la alumna o el alumno) Manifiesto ante mi madre, padre y/o persona tutora que conozco la Carta de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos, y comprendo por qué debo respetarlos. En relación a mi conducta sé que **tengo derecho a:**

- Que me presenten y expliquen el Marco Local para la Convivencia Escolar Hidalgo, la descripción de conductas que contribuyen a una convivencia pacífica y qué comportamientos contrarios a la convivencia pueden generar una medida disciplinaria y/o formativa.
- Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación a mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria y/o formativa.

Por lo tanto, **me comprometo a:**

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en el Marco Local para la Convivencia Escolar Hidalgo.
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.
- Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica.
- He comentado esto con mis padres y estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso.

Nombre y firma de la madre, padre y/o persona tutora

Fecha _____

Formato 2. Compromiso de corresponsabilidad de las madres, padres y/o tutores con la educación de su hija, hijo y/ o tutorado.

Nombre de la escuela: **Centro de Educación Inicial de la Universidad del Fútbol**

CCT: **JPN0072M** Fecha: _____

Yo _____ madre, padre y/o persona tutora de (nombre de la alumna o el alumno) recibí una copia del Marco Local para la Convivencia Escolar Hidalgo. Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hija, hijo o tutorado, y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela. He leído este Compromiso de Corresponsabilidad y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Comentar con mi hija, hijo o tutorado la Carta de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos, así como las faltas y medidas disciplinarias.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre, padre y/o persona tutora, así como en los programas y actividades en las que mi hija, hijo o tutorado esté involucrado.
- Asegurarme que mi hija, hijo o tutorado llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hija, hijo o tutorado un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo y supervisarlo para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hija, hijo o tutorado pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hija, hijo o tutorado.
- Escuchar a mi hija, hijo o tutorado lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hija, hijo o tutorado de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hija, hijo o tutorado y notificar expresamente y por escrito en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
- Justificar las inasistencias de mi hija, hijo o tutorado a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija, hijo o tutorado que afecte su habilidad para atender en la escuela.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija, hijo o tutorado.
- Motivar a mi hija, hijo o tutorado para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetoso

Nombre y firma de la madre, padre y/o persona tutora

La autoridad educativa se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia, a respetar y hacer que se respete lo establecido en la Carta de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos.

Nombre y firma del personal con funciones de dirección de la escuela

Al hacer entrega de estos documentos a las familias del alumnado, el IHE les presenta un marco de actuación que considera necesario observar para garantizar la seguridad y el respeto que merecen sus hijas, hijos o tutorados y toda la comunidad escolar y enfatiza que, para conseguirlo, es fundamental su apoyo y participación. Es importante que se contemple un tiempo específico al inicio del ciclo escolar para dar a conocer el documento e invitar a la construcción de una convivencia escolar pacífica. Una vez que se conozca y comparta, se promoverá que tanto alumnas y alumnos, como madres, padres y / o personas tutoras refrenden su interés por el proceso educativo mediante la firma del compromiso de la alumna o el alumno a favor de la convivencia pacífica y el compromiso de corresponsabilidad de los padres de familia con la educación de sus hijas o hijos, respectivamente.

Desde luego, debido a su edad, las alumnas y los alumnos no firmarán un compromiso por escrito, sino que con ellos se desarrollará un trabajo pedagógico para que vayan construyendo un acuerdo para la convivencia en el aula, pero las madres, padres y /o personas tutoras si firmarán el compromiso de colaboración para fortalecer los valores de sus hijas, hijos o tutorados desde el hogar.

Formato 2. Compromiso de corresponsabilidad de las madres, padres y/o tutores con la educación de su hija, hijo y/ o tutorado.

Nombre de la escuela: **Centro de Educación Inicial de la Universidad del Fútbol**

CCT: **PJN0469R** Fecha: _____

Yo _____ madre, padre y/o persona tutora de (nombre de la alumna o el alumno) recibí una copia del Marco Local para la Convivencia Escolar Hidalgo. Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hija, hijo o tutorado, y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela. He leído este Compromiso de Corresponsabilidad y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Comentar con mi hija, hijo o tutorado la Carta de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos, así como las faltas y medidas disciplinarias.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre, padre y/o persona tutora, así como en los programas y actividades en las que mi hija, hijo o tutorado esté involucrado.
- Asegurarme que mi hija, hijo o tutorado llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hija, hijo o tutorado un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo y supervisarlo para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hija, hijo o tutorado pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hija, hijo o tutorado.
- Escuchar a mi hija, hijo o tutorado lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hija, hijo o tutorado de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hija, hijo o tutorado y notificar expresamente y por escrito en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
- Justificar las inasistencias de mi hija, hijo o tutorado a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija, hijo o tutorado que afecte su habilidad para atender en la escuela.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija, hijo o tutorado.
- Motivar a mi hija, hijo o tutorado para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respeto.

Nombre y firma de la madre, padre y/o persona tutora

La autoridad educativa se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia, a respetar y hacer que se respete lo establecido en la Carta de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos.

Nombre y firma del personal con funciones de dirección de la escuela

Al hacer entrega de estos documentos a las familias del alumnado, el IHE les presenta un marco de actuación que considera necesario observar para garantizar la seguridad y el respeto que merecen sus hijas, hijos o tutorados y toda la comunidad escolar y enfatiza que, para conseguirlo, es fundamental su apoyo y participación. Es importante que se contemple un tiempo específico al inicio del ciclo escolar para dar a conocer el documento e invitar a la construcción de una convivencia escolar pacífica. Una vez que se conozca y comparta, se promoverá que tanto alumnas y alumnos, como madres, padres y / o personas tutoras refrenden su interés por el proceso educativo mediante la firma del compromiso de la alumna o el alumno a favor de la convivencia pacífica y el compromiso de corresponsabilidad de los padres de familia con la educación de sus hijas o hijos, respectivamente.

Desde luego, debido a su edad, las alumnas y los alumnos no firmarán un compromiso por escrito, sino que con ellos se desarrollará un trabajo pedagógico para que vayan construyendo un acuerdo para la convivencia en el aula, pero las madres, padres y /o personas tutoras si firmarán el compromiso de colaboración para fortalecer los valores de sus hijas, hijos o tutorados desde el hogar.

Formato 3. Entrevista de seguimiento a incidencias

Madre, padre y/o persona tutora: _____

Nombre de la alumna o alumno: _____

Grado y grupo: _____

Asuntos:

- 1) Avances, aciertos, logros, de la alumna o alumno. (mediación de la entrevista).
- 2) Asunto específico sobre el comportamiento de la alumna o el alumno, explicarle a la madre, padre y/o persona tutora cuando se presenta determinada conducta tiene riesgos, consecuencias para él y para sus compañeros. Hacerle sentir que usted es un aliado en la educación del alumnado y que juntos podrán tomar acuerdos para su atención.

Acuerdos:

1) _____

2) _____

3) _____

Si es necesario acuerde una nueva cita para dar seguimiento al asunto. Esta entrevista forma parte del expediente de la alumna o alumno en seguimiento y da cuenta de su intervención docente, directiva o de supervisión.

Nombre y firma de la madre, padre y/o persona tutora

Nombre y firma de la autoridad educativa

Formato 4. Bitácora

En la ciudad de _____ a _____ de _____ de 202_____

Datos del plantel educativo	
Escuela:	
Turno:	CCT:
Docente:	
Alumna o alumno:	
Grado y grupo:	
Describe el incidente:	
Acuerdos y compromisos con las madres, padres o tutor (en caso de que acudan o se les informe):	